

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de Francisco Sugrañes, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cént. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 16 de Marzo.)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 592.

#### Orden Público.—Circulares.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor de la Caja de Recluta procedente de la Zona militar de Tortosa núm. 26, Ramón Aixandri Pino, cuyas señas á continuación se expresan poniéndolo á mi disposición caso de ser habido y en su defecto deseme cuenta del resultado de las gestiones que para ello se practiquen. Tarragona 18 de Marzo de 1887.—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

#### Señas

Hijo de Francisco y de Angela, natural de Roquetas provincia de Tarragona, avecindado en su pueblo, de edad 20 años cumplido, de oficio labrador, fué quinto por el cupo de su pueblo para el reemplazo de 1886 y entró á servir en 11 de Diciembre de dicho año.

Núm. 593.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor de la Caja de Recluta procedente de la Zona militar de Tortosa núm. 26, Enrique Arbolit Borja cuyas señas á continuación se expresan poniéndolo á mi disposición caso de ser habido y en su defecto deseme cuenta del resultado de las gestiones que para ello se practiquen. Tarragona 18 de Marzo 1887.—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

#### Señas

Hijo de Pedro y de Teresa, natural de R. barroja provincia de Tarragona, avecindado en su pueblo de edad 20 años cumplidos, de oficio jornalero, fué quinto por el cupo de su pueblo para el reemplazo de 1886 y entró á servir en 11 de Diciembre de dicho año.

Núm. 594.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor de la Caja de Recluta procedente de la Zona militar de Tortosa, núm. 26, Raimundo Argani Catalá, cuyas señas á continuación se expresan poniéndolo á mi disposición caso de ser habido y en su defecto deseme cuenta del resultado de las gestiones que para ello se practiquen. Tarragona 18 de Marzo de 1887.—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

#### Señas

Hijo de Vicente y de Teresa, natural de Albarca, provincia de Tarragona, avecindado en Cornudella, de edad 20 años cumplidos, de oficio labrador, fué quinto por el cupo de Cornudella para el reemplazo de 1886 y entró á servir en 11 de Diciembre de 1886.

Núm. 595.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procederán á la busca y captura del soldado desertor de la Caja de Recluta de la Zona militar de Tarragona núm. 21, Antonio Ramón Juan, cuya media filiación á continuación se expresa, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido. Tarragona 18 de Marzo de 1887.—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

#### Media filiación.

Hijo de padres incógnitos, natural de Tarragona.

Núm. 596.

#### Personal.—Circular.

Hallándose vacantes tres plazas de agentes de 3.ª clase del Cuerpo de Seguridad, dotadas con el haber anual de 750 pesetas cada una, se anuncia por medio de este periódico oficial á fin de que los que aspiren á ellas, reuniendo las circunstancias que determinan las Reales órdenes de 26 de Julio de

1876 y 4 de Abril de 1877, presenten sus solicitudes documentadas en debida forma en la Secretaría de este Gobierno dentro el término de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio, conforme dispone la Real orden circular de 26 de Octubre de 1876.

Tarragona 16 de Marzo 1887.—El Gobernador, Vicente López Puigcerver.

## ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 597.

### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

No habiendo tenido lugar por falta de licitadores la adjudicación de las obras de acopios de materiales con destino á la conservación de varias de las carreteras que se hallan á cargo de la provincia; esta Comisión haciendo uso de las facultades que la concede el art. 98 de la ley provincial en su caso 1.ª, ha acordado en sesión de hoy señalar el martes 19 de Abril próximo á las diez de su mañana para celebrar nueva subasta en la forma siguiente:

| Número de orden | DESIGNACION DE LAS CARRETERAS                                 | Kilóms.    | IMPORTE del presupuesto de acopios. Pesetas y Cs. |
|-----------------|---|------------|---|
| 1-28            | De Reus á Montblanch  | 1-28       | 12.735'00   |
| 3-7             | De Cailar á la general de Tarragona á Barcelona               | 3-7        | 2.390'85  |
| 4               | De Aiguamurcia á San Jaime dels Domenys                       | 1-7        | 1.346'78  |
| 5               | De Amposta á Vinallop   | 1-3        | 1.241'31  |
| 9               | De Porrera á la general de Alcolea del Pinar                  | 1-7        | 2.244'06  |
| 11              | De Cambrils á Prades, trozo de Maspujols á Vilaplana          | 1-6        | 1.582'88  |
| 13              | De Tarragona al Pont de Armentera, trozo 6.ª Sección 2.ª      | 2.475 long | 570'93  |
| 14              | De la Bisbal á la general de Alcoyer á Santa Cruz de Calafell | 1-3        | 914'29  |
| 15              | De la general de Castellón á Tarragona á Salou                | 1-4        | 2.142'80  |
| 18              | De Arbós á la de Vendrell á San Jaime por Bañeras             | 1-5        | 1.378'19  |
| 19              | De Valls á la de Reus á Montblanch por Picamoixons            | 1-6        | 3.616'20  |

Las subastas se celebrarán con arreglo á los términos que previene el Real decreto de 4 de Enero de 1883 y su art. 16, en el Palacio provincial, bajo la presidencia del M. Ilre. Sr. Gobernador civil de la provincia ó del Sr. Diputado de la

Excma. Comisión provincial, en quien delegue, con asistencia de otro Sr. Diputado designado por la Excma. Diputación, hallándose de manifiesto en la Secretaría, para conocimiento del público, los presupuestos detallados y los pliegos



de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la contrata, siendo los presupuestos de las mismas los que se señalan en los cuadros anteriores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, cuyas carpetas rubricarán los licitadores en el acto de la entrega, debiendo estar extendidas en papel timbrado de clase 11.ª y ajustadas al modelo que al final se inserta.

Con el pliego ó pliegos que presente cada licitador, deberá acompañarse precisamente la cédula de vecindad del proponente y el resguardo que acredite haber constituido en la Caja de la Tesorería provincial, ó en la general de Depósitos ó sus Sucursales, la cantidad equivalente al 5 por 100 del importe del respectivo presupuesto en metálico ó efectos públicos al precio de cotización oficial, inserta en la última *Gaceta de Madrid*, por concepto de fianza provisional.

Las proposiciones que se acompañen con dichos documentos y las que no se hallen ajustadas al modelo, siempre que las diferencias puedan producir, á juicio de la Presidencia, duda racional sobre la persona del licitador ó sobre el precio ó compromiso que contraiga, se declararán desde luego desechadas.

En el caso de que entre las proposiciones admitidas hubiese dos ó más igualmente ventajosas, se abrirá en el acto entre sus autores una licitación verbal por espacio de diez minutos, adjudicándose el remate provisional al más beneficioso postor, á no ser que ninguno de ellos mejorase la suya, ó todos la mejorasen igualmente, en cuyo caso se hará la adjudicación provisional á favor de aquél cuyo pliego tenga el número más bajo.

Tarragona 16 de Marzo de 1887.  
—El Vicepresidente, S. Samá.—  
P. A. de la C. P.—El Secretario Tomás Larráz.

**Modelo de proposición.**

D. N. N., vecino de....., según lo acredita con la cédula personal incluida en el pliego que presenta enterado del anuncio publicado por la Excm. Comisión provincial de Tarragona, con fecha 16 de Marzo próximo pasado y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios necesarios para la conservación de varias de las carreteras que corren á cargo de la provincia se comprometo con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones á tomar por su cuenta los de la (aquí el nombre de la carretera determinando los kilómetros) por la cantidad de... ptas... cs. (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese terminantemente la cantidad escrita en letra por la que se comprometa á la ejecución de las obras, así como la que no fuese acompañada del resguardo de depósito provisional y cédula de vecindad del proponente y la que ofreciere dudas sobre la persona del licitador ó del precio ó compromiso que contraiga á juicio de la Presidencia.)

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA: Los proponentes cuidarán de hacer constar en el sobre ó carpeta de sus respectivos pliegos

el número de orden de carretera á que en su proposición hagan referencia.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

Núm. 598.

EDICTO.

En virtud del presente que se espide en méritos del juicio ejecutivo instado por Don Jaime Ribas Paresé contra Doña Magdalena Martorell Anguera y Doña Antonia Anguera Badía, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

1.º Un solar ó patio circuido de paredes, en parte cubierto, sita en la primera transversal á la calle camino de Salou de esta ciudad, que ocupa una superficie de trescientos cinco metros cuadrados veinte centímetros equivalentes á ocho mil catorce palmos cuadrados que linda por la derecha ó sea á Poniente con Don Francisco Subirá, por la izquierda ó sea al Este con la casa de Pedro Masdeu, por el Sud ó detrás con el mismo huerto de Subirá y por enfrente ó Norte con dicha calle; siendo su valor atendido el mal estado de las paredes interiores de cerca de tres mil ciento veinte y cinco pesetas.....3.125 ptas.

2.º Una casa almacén con su jardín situado en la mencionada calle, primera travesía de la calle camino de Salou de esta ciudad, que consta la casa de planta baja con almacén y dependencias de uso doméstico, cubierta de azotea y tejado y el jardín de pozo, balsa y árboles frutales, ocupando una superficie en conjunto de seiscientos treinta y siete metros cuadrados dos centímetros equivalente á diez y seis mil setecientos veinte y ocho palmos catalanes, lindante á la derecha ó Este con Ramón Nogués y N. Planas y al Oeste ó izquierda con Don Francisco Subirá, por espalda ó Este con Teresa Güell, José Ferré y un patio que se deslindará y por Sud ó frente con la calle referida donde abre puerta.

Su valor atendido el buen estado de construcción y demás es de siete mil doscientas cincuenta pesetas.....7.250 ptas.

3.º Otro solar ó patio circuido de paredes sito en la calle Nueva de San Francisco de esta ciudad que ocupa una superficie de ciento doce metros cuadrados equivalentes á dos mil novecientos cuarenta y cuatro palmos catalanes, que linda por la derecha ó Este con Teresa Güell, por la espalda ó Poniente con Don Francisco Subirá espalda ó Sud con la casa almacén antes deslindada y por delante ó Norte con la calle indicada donde abre puerta.

Su valor es de mil ochocientos quince pesetas.....1.815 ptas.

El remate tendrá lugar á las doce de la mañana del miércoles día tres del próximo mes de Abril en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose: 1.º Que la parte ejecutante opina que el certificado del Registro de la propiedad que obra en autos puede suplir á los títulos de propiedad, que no han sido presentados por el deudor, cuyo certificado estará de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo-

se además que los licitadores deberán conformarse con el mismo y que no tendrán derecho á exigir otros títulos. 2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero. 3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente

en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reus á catorce de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.—P. de la Sierra Villar.—El Escribano.—Por D. G. Marín.—Carlos Roig.

**BANCO LOCAL DE TARRAGONA**

RESÚMEN de la cuenta de Ganancias y Pérdidas en el año 1886

| GANANCIAS   |  | Pesetas. | Cs. | Pesetas. | Cs. |
|---|--|----------|-----|----------|-----|
| Beneficios habidos por todos conceptos.....                       |  |          |     |          |     |
| 107.640'37  |  |          |     |          |     |
| Á DEDUCIR   |  |          |     |          |     |
| Parte del valor de los gastos de instalación que se amortiza..... |  |          |     |          |     |
| 4.834'22  |  |          |     |          |     |
| Parte del valor del mobiliario que se amortiza..                  |  |          |     |          |     |
| 400'00  |  |          |     |          |     |
| Parte de la cuenta de valores contingentes que se amortiza.....   |  |          |     |          |     |
| 31.381'80   |  |          |     |          |     |
| Saldo de la cuenta de gastos generales.....                       |  |          |     |          |     |
| 5.184'93  |  |          |     |          |     |
| Sueldos de empleados.....   |  |          |     |          |     |
| 32.662'24   |  |          |     |          |     |
| 74.463'19   |  |          |     |          |     |
| Beneficio líquido.....  |  |          |     |          |     |
| 33.177'18   |  |          |     |          |     |

Tarragona 31 Diciembre de 1886.—El Jefe de Contabilidad, Manuel Puig.—El Administrador, Santiago Marco.

RESÚMEN del Balance general verificado en 31 Diciembre 1886

| ACTIVO   |               | Pesetas. | Cs. |
|--|---------------|----------|-----|
| Efectos descontados.....                         | 795.685'00    |          |     |
| Efectos vencidos en cobranza.....                | 69.831'26     |          |     |
| Obligaciones por cobrar.....                     | 132.187'01    |          |     |
| Letras por negociar.....                         | 333.872'32    |          |     |
| Acciones en cartera.....                         | 5.000'000'00  |          |     |
| Accionistas.....                                 | 13.501.175'00 |          |     |
| Edificio del Banco.....                          | 821.784'96    |          |     |
| Caja.....  | 1.211.624'84  |          |     |
| Encargado de gastos.....                         | 98'40         |          |     |
| Gastos de instalación.....                       | 96.684'51     |          |     |
| Mobiliario.....                                  | 2.002'00      |          |     |
| Valores en custodia (nominales).....             | 8.756.325'00  |          |     |
| Valores contingentes.....                        | 125.567'59    |          |     |
| Cuentas transitorias.....                        | 1.316.047'58  |          |     |
| Corresponsales.....                              | 844.891'21    |          |     |
| 32.268.776'08                                    |               |          |     |
| PASIVO   |               | Pesetas. | Cs. |
| Capital 40.000 acciones á 500 pesetas.....       | 20.000.000'00 |          |     |
| Cuentas transitorias.....                        | 100.672'76    |          |     |
| Corresponsales.....                              | 53.360'76     |          |     |
| Depósito de valores en custodia (nominales)..... | 8.756.325'00  |          |     |
| Obligaciones al portador.....                    | 1.500.000'00  |          |     |
| Cuentas corrientes.....                          | 416.176'08    |          |     |
| Caja de economías.....                           | 468.899'90    |          |     |
| Depósitos.....                                   | 783.119'92    |          |     |
| Dividendo de beneficios.....                     | 1.326'11      |          |     |
| Fondo de reserva.....                            | 150.000'00    |          |     |
| Fondo de previsión.....                          | 5.338'48      |          |     |
| Obligaciones por pagar.....                      | 160'00        |          |     |
| Intereses al capital.....                        | 219'89        |          |     |
| Pérdidas y Ganancias.....                        | 33.177'18     |          |     |
| 32.268.776'08                                    |               |          |     |

Tarragona 31 de Diciembre de 1886.—El Jefe de Contabilidad, Manuel Puig.—El Administrador, Santiago Marco.

Don Francisco Monravá Cortadellas, Abogado y Secretario del Banco local de Tarragona.

CERTIFICO: Que en la Junta general ordinaria de señores accionistas celebrada el día 7 de Febrero, fueron aprobados, sin discusión y por unanimidad, el Balance y Cuenta de ganancias y pérdidas que á la misma fueron presentados correspondientes al finido ejercicio de 1886. Fue también aprobada la Memoria reglamentaria y con ella la distribución que en la misma se proponía de las 33.177 pesetas 18 céntimos que arroja de beneficios líquidos la Cuenta de ganancias y pérdidas en la forma siguiente: 27.886 pesetas á los accionistas en concepto de dividendo á razón de 2 por ciento á cada una de las 27.886 acciones existentes en poder de particulares, y las restantes 5.291 pesetas 18 céntimos al fondo de previsión.

Y para que conste y en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, espido el presente visado por el Sr. Presidente de turno en Tarragona á 1.º de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete.—Francisco Monravá.—V.º B.º—Gonsé.